



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-82783788-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULOS - UNIV. DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 81 del 22 de enero de 1998, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2019-82783788-APN-DNGYFU#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Rector N° CC-03/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° RESOL-2019-204-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS HUMANOS, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-59677677-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-59678156-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TROTTA Nicolas Alfredo  
Date: 2020.11.11 23:24:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2020.11.11 23:24:16 -03:00

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Económicas**

**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

RH 01	RECURSOS HUMANOS	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 02	ADMINISTRACIÓN	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 03	PSICOLOGÍA	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 04	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 05	INSTITUCIONES DEL DERECHO	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 06	CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 07	ANÁLISIS DEL DISCURSO	Bimestral	6	51	-	A Distancia	
RH 08	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Bimestral	8	68	02	A Distancia	
RH 09	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 10	DERECHO LABORAL	Bimestral	8	68	05	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO**

RH 11	SELECCIÓN DE PERSONAL	Bimestral	8	68	01 - 02	A Distancia	
RH 12	DERECHO COLECTIVO Y PROCESAL LABORAL	Bimestral	8	68	10	A Distancia	
RH 13	PSICOLOGÍA LABORAL	Bimestral	8	68	03	A Distancia	
RH 14	SOCIOLOGÍA	Bimestral	6	51	-	A Distancia	
RH 15	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 16	CAPACITACIÓN	Bimestral	8	68	01 - 02	A Distancia	
RH 17	SISTEMA DE REMUNERACIONES	Cuatrimestral	4	68	09 - 10	A Distancia	
RH 18	ÉTICA PROFESIONAL	Bimestral	6	51	-	A Distancia	
RH 19	LIQUIDACIÓN DE SUELDOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Cuatrimestral	4	68	09 - 10	A Distancia	
RH 20	NEGOCIACIÓN	Bimestral	8	68	-	A Distancia	

--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
RH 21	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 22	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Bimestral	8	68	12	A Distancia	
RH 23	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	68	12 - 16 - 17	A Distancia	
RH 24	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	Bimestral	8	68	02	A Distancia	
RH 25	DINÁMICA DE GRUPOS	Bimestral	6	51	13	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1632 HORAS**

<b>TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
RH 26	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS	Bimestral	8	68	23 - 24	A Distancia	
RH 27	POLÍTICA DE COMPENSACIONES	Cuatrimestral	4	68	17	A Distancia	
RH 28	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	Bimestral	6	51	09	A Distancia	
RH 29	CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTO	Cuatrimestral	4	68	-	A Distancia	
RH 30	GESTIÓN DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	Bimestral	8	68	04 - 23	A Distancia	

<b>CUARTO AÑO</b>							
RH 31	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	68	04- 13 - 26 - 29	A Distancia	
RH 32	DIAGNÓSTICO CULTURAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO	Bimestral	8	68	-	A Distancia	
RH 33	OPTATIVA I*	Bimestral	6	51	-	A Distancia	1 *
RH 34	POLÍTICA DEL EMPLEO	Bimestral	8	68	21	A Distancia	
RH 35	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	Bimestral	8	68	25	A Distancia	
RH 36	RELACIONES LABORALES	Bimestral	8	68	12 - 20	A Distancia	
RH 37	OPTATIVA II*	Bimestral	6	51	-	A Distancia	
RH 38	GESTIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS	Bimestral	8	68	04 - 13 - 26 - 29	A Distancia	
RH 39	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y	Bimestral	8	68	13 - 23	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	DESARROLLO ORGANIZACIONAL						
RH 40	TALLER DE CONSULTORÍA DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	68	13 - 26 - 29 - 30	A Distancia	

#### OTROS REQUISITOS

	TRABAJO FINAL	---	0	-	-	---	2 *
	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICO - ACADÉMICA	---	0	-	-	---	3 *

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2601 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Las materias optativas se eligen entre la oferta de materias de otras carreras de la Universidad.

2 \* El diseño curricular incluye la realización de un trabajo final que se llevará a cabo dentro de la cursada de una asignatura del último cuatrimestre de la carrera.

3 \* Se deberá cumplimentar el curso "Integración tecnológico - académica" durante la etapa inicial de la carrera con el objeto de desarrollar y afianzar habilidades propias del aprendizaje en entornos virtuales así como las habilidades de lectura y escritura académica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-82783788- -APN-DNGYFU#MECCYT UCES - LIC. EN RECURSOS HUMANOS - PLAN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.08 13:41:24 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.08 13:41:24 -03:00

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

- Organizar y mantener actualizados los registros y legajos del personal.
- Organizar y actualizar los archivos de documentación de personal, y del material exigido por la legislación vigente referida al derecho del Trabajo, a la seguridad social y a las condiciones y medio ambiente laboral.
- Colaborar en los procesos de liquidaciones de sueldos de acuerdo a las normas legales vigentes y a los convenios colectivos de trabajo.
- Realizar las tareas administrativas de los programas de beneficios y servicios para el personal.
- Realizar las tareas relacionadas con la administración de asistencia y puntualidad del personal.
- Realizar las actividades administrativas de los programas de capacitación y desarrollo del personal y de planeamiento de carrera.
- Elaborar los índices de ausentismo y de rotación de personal.
- Colaborar con el procesamiento administrativo de los datos estadísticos sobre movimiento de recursos humanos.
- Colaborar en la implementación de los sistemas de comunicación destinados al personal.
- Efectuar encuestas para el estudio del mercado de sueldos.
- Colaborar en las tareas administrativas de auditoría de recursos humanos y del balance social.
- Asistir administrativamente en la elaboración e implementación de políticas y normas referentes a la administración y desarrollo de recursos humanos.



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN RECURSOS HUMANOS - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

- Elaborar y conducir programas de selección y capacitación de personal.
- Intervenir en la negociación de convenios colectivos y de empresas.
- Dirigir y operar la administración de Recursos Humanos de la empresa.
- Operar programas de contratación laboral y realizar el seguimiento de legajos y prestaciones.
- Diseñar políticas de remuneraciones y operar programas de evaluación de desempeño.
- Coordinar las relaciones entre la empresa y los organismos de control en las áreas laboral y de seguridad social.
- Establecer programas de requerimiento de personal y diseños de puestos de trabajo.
- Elaborar indicadores e interpretar información para la toma de decisiones.
- Gestionar la aplicación de las normas correspondientes a la ley de Contrato de Trabajo, empleo, higiene y seguridad en el trabajo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-82783788- -APN-DNGYFU#MECCYT UCES - LIC. EN RECURSOS HUMANOS -  
ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.08 13:42:37 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.09.08 13:42:38 -03:00